



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

RES. CD-ECO- N° 318/14

SALTA, 22 de Octubre de 2014
Expte. N° 6401/14, 6702/14, 6739/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los docentes de esta Facultad solicitan ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para financiar actividades de posgrados, de la partida destinada a Capacitación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los docentes solicitantes, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/11

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para hacer frente a lo solicitado por los docentes.

Que los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad aconsejan hacer lugar a lo solicitado en los expedientes de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/14 de fecha 14.10.14, aprobó los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar la asignación del Fondo de Capacitación Docentes por un importe total de \$ 12.810,00 (Pesos: Doce mil ochocientos diez centavos) a los docentes cuyo nombres y montos se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 318/14

N°	Expte. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL POSGRADO	IMPORTE
1	6401/14	Gaida María Lorena	Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial	\$ 5.400,00
2	6702/14	Hurtado Rosales, Liliana	Maestría en Administración y Gerencia Financiera Pública	\$ 3.160,00
3	6739/14	Figueroa, Elda Betina	Profesorado en (Campo disciplinar según titulación de Base)	\$ 4.250,00
TOTAL ASIGNADO				\$ 12.810,00


Son Pesos: Doce mil ochocientos diez -----

Art. 2°.- El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados, y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcac


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
 DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa